

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 801-2024-R-UCH

Los Olivos, 13 de diciembre de 2024

Visto: la Ley N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, el Oficio N° 005-2024-OPP-UCH de fecha 18 de noviembre de 2024, el Acta de la sesión del Consejo Directivo de fecha 2 de diciembre de 2024, el Acta de la sesión de la Asamblea General de Asociados de fecha 10 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 21 de noviembre del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Que, la Ley N° 30220 en su artículo 8° sobre la Autonomía Universitaria, señala "8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.";

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas y administrativas necesarias;

Que, del mismo modo el Estatuto de la Universidad en el artículo 47 sobre las atribuciones del Consejo Directivo, señala "A) Emitir opinión favorable, cuando corresponda, de los instrumentos de gestión y planeamiento que serán aprobados por la Asamblea General de Asociados, tales como el plan estratégico, el plan operativo y el presupuesto de la asociación, entre otros."; y en el artículo 32° sobre las atribuciones de la Asamblea General en sesión extraordinaria, se señala "A) Aprobar el Plan Estratégico, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Asociación.";

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto conforme al artículo 191° del Estatuto "... es la encargada de asesorar a los órganos de gobierno en materia de planeamiento institucional, presupuesto, desarrollo organizacional ... conduce el proceso de formulación y evaluación de los planes ...de la elaboración y evaluación del presupuesto, el plan operativo y el plan estratégico de la universidad, ...";

Que, la oficina precitada mediante el Oficio N° 005-2024-OPP-UCH de fecha 18 de noviembre de 2024 solicitó la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025-2029 de la Universidad de Ciencias y Humanidades; señalando que el mismo tiene un carácter participativo y concertado entre las distintas áreas académicas, administrativas y de investigación de la universidad;

Que, el Gerente General elevó la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2029 al Consejo Directivo para la emisión de una opinión favorable previa a su aprobación de la Asamblea General de Asociados;

Que, el Consejo Directivo en sesión de fecha 2 de diciembre de 2024 después de evaluar la propuesta elaborada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó su opinión favorable y solicitó al Presidente del colegiado su presentación ante la Asamblea General de Asociados para su aprobación;

Que, la Asamblea General de Asociados en sesión de fecha 10 de diciembre de 2024, después de evaluar la propuesta y constatar la opinión favorable del Consejo Directivo, APROBÓ el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 de la Universidad de Ciencias y Humanidades, documento que describe de forma referencial el desarrollo de las actividades denominadas de afianzamiento y proyección por parte de las áreas académicas, de investigación y administrativas. Asimismo, encargo al Rectorado la emisión de la resolución respectiva y la publicación del resumen ejecutivo del Plan Estratégico Institucional 2025-2029 en el portal de transparencia de la Universidad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2029 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, que forma parte de la presente Resolución como anexo 01.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Gerencia General y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad dar inicio a las actividades estratégicas y operativas con el objetivo de cumplir con lo propuesto en el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Artículo 3°. - DAR a conocer el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 de la Universidad de Ciencias y Humanidades a las áreas académicas, de investigación y administrativas para su conocimiento e implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector